



ACG66/4: Aprobación de la delimitación del término “periodo lectivo” a efectos de lo dispuesto en el calendario académico 2012/2013 y sucesivos

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2012

Aprobar, por unanimidad, la delimitación del término “periodo lectivo” a efectos de lo dispuesto en el calendario académico 2012/2013 y sucesivos, en los siguientes términos:

“Se entenderá por periodo lectivo aquel que comprende desde el primer hasta el último día en que se imparte docencia en las enseñanzas de grado de cada cuatrimestre, excluidos los periodos de exámenes”